DECRETO 342 DE 2012

(febrero 13)

D.O. 48.342, febrero 13 de 2012

por la cual se nombra un miembro principal en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta;

Que el artículo 12 del Decreto 898 del 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.

2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.

3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros

principales y doce (12) miembros suplentes personales;

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla, corresponde a un total de dos (4) miembros principales y dos (4) miembros suplentes;

Que el doctor Jesús María Ferro Bayona, nombrado mediante Decreto 1659 del 2011 como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla renunció a su nombramiento, por lo que se hace necesario designar a un nuevo miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la mencionada Junta Directiva.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase a la doctora Azucena Guauque de Benedetti, identificada con la cédula de ciudadanía número 41694380 de Bogotá, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla, en reemplazo del doctor Jesús María Ferro Bayona.

Artículo 2°. La nueva Directiva nombrada, deberá posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto número 1659 del 23 de mayo de 2011.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de febrero de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz-Granados Guida.